



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Lunes, 14 de diciembre

Número 280

GOBIERNO CIVIL

Circulares

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Quintaniloma, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 5 de diciembre de 1953.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda me da cuenta de que por el vecino de la citada villa, D. Arsenio Torme Gómez, ha sido encontrada abandonada, en la vía pública (carretera principal) una maleta redonda que contiene distintos objetos y ropas de vestir de señora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de diciembre de 1953.

El Gobernador,

Jesús Posada Cacho

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 12 del actual, expediente de suplementos de créditos para nutrir diversas consignaciones del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit que resultó en la liquidación del ejercicio de 1952, queda expuesto al público, por término de quince días, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 864 de la vigente Ley de Régimen Local.

Suplementos de créditos acordados

	Pe setas
Cap. 1.º Obligaciones generales	8.126'68
» 5.º Gastos de recaudación	70.000'00
» 6.º Personal y material Oficinas	124.300'00
» 8.º Beneficencia	407.467'00
» 9.º Asistencia social	47.000'00
» 10. Instrucción Pública	61.652'50
» 11. Obras Públicas	1.250.000'00
» 13. Montes y Pesca	25.000'00
» 14. Agricultura y Ganadería	121.500'00
Total	2.115.046'18

Burgos, 12 de diciembre de 1953.—El Presidente, Teófilo López Mata.—P. A. de la D. P.: El Secretario General, Jesús Martínez González.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1953.

Acceder a lo solicitado por don Mariano Gómez Moreno sobre que se le reponga en su cargo de Ujier de la Corporación.

Conceder a Julia, María Nieves, Pedro, María del Carmen, Julián, Jesús y Laura Abejón González, la

pensión vitalicia de 4.020'60 pesetas anuales, como huérfanos del Maestro del Taller de Zapatería de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Filomeno Abejón Muñoz.

Informar a la Dirección General de Administración Local en la instancia de D. José Castro Enrici, solicitando se le nombre Interventor interino de esta Diputación.

Fijar en 10.000 pesetas la retribución anual del Jefe de los Servicios administrativos del Catastro.

Acceder a lo interesado por don Rafael Sáenz de Santamaría que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento del Servicio de Contribuciones y con reserva del derecho que pueda asistirle a consolidar una plaza de la plantilla provincial mediante la oportuna oposición restringida, solicita se le declare en la situación de excedencia activa y se le adscriba a la plantilla especial del Servicio de Contribuciones.

Modificar la ampliación de fianza de los Agentes recaudadores de las distintas zonas de la provincia, acordada en 27 de marzo último, por una de carácter colectiva.

Aprobar la nueva redacción de la cláusula décimo séptima del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para la instalación de la Granja Agropecuaria «Centro».

Facultar a la Presidencia para que haga las designaciones correspondientes en las Juntas periciales de los Ayuntamientos afectados para la confección del Catastro de la Riqueza Rústica.

Adjudicar a D. Lucas Hurtado González, Alcalde de Villandiego, las obras de construcción de dos escuelas y una vivienda para el Maestro en Villandiego.

Aprobar definitivamente la inclusión solicitada por la Junta administrativa de Lloregot de inclusión en el Plan provincial de caminos vecinales, segundo Grupo A) de uno denominado de Lloregot a Zabella.

Informar favorablemente a la Jefatura de Obras Públicas en el proyecto para el tendido de una línea aérea de transporte de energía eléctrica en término de San Mamés de Abar.

Entregar al Excmo. y Rvdmo. señor Arzobispo 25.000 pesetas para cada una de las obras «Casa de Ejercicios» y «Seminario de Misiones».

Conceder a César Huidobro Diez un auxilio de 3.000 pesetas para ayudarlo a cursar los estudios de la carrera de Derecho.

Felicitar a D. Valentín Arroyo Jalón por su ascenso a General de Brigada.

Burgos, 31 de octubre de 1953.—El Secretario interino, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia número 2 de los de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D.ª Maria Fournier Rojo, natural de esta ciudad, de 58 años de edad, de estado casada con D. Gerardo Martínez Acitores, hija de Amadeo y de Bruna, que falleció en esta ciudad el día 10 de noviembre de 1953, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia, que son sus hermanos de doble vínculo D. José Manuel y D.ª Pvirificación Fournier Rojo, sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria que le corresponda al viudo de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia.

Dado en Burgos a 10 de diciembre de 1953.—El Juez, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario, P. S., Román García.

D. Sixto Descalzo Matos, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Julián Ordóñez Burgos, se ha dictado providencia en el día de hoy de-

clarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al condenado de la tasación de costas que se insertará después de practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a referido penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado a fin de hacerle la reprensión privada a que fué condenado y para hacer efectivas las responsabilidades a que se contrae la tasación de costas, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención,

Tasación de costas

Importan las costas causadas la cantidad de 57,15 pesetas, las que corresponde satisfacer a repetido Julián Ordóñez Burgos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mando por el Sr. Juez Municipal número dos, expido la presente para su inscripción en el B. O. de la provincia, por encontrarse mencionado Julián en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Burgos a 3 de diciembre de 1953.—El Secretario Sixto Descalzo Matos.—V.º B.º El Juez Municipal, Rómulo Martí.

Salas de los Infantes

D. Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes (Burgos) y su partido,

Hace saber: Que por haber sido habidos los procesados en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 32/1950, sobre hurto de caballeros, Tomás Pérez González, de 36 años de edad, soltero, labrador, hijo de Tomás y de Benigna, natural de Pedrosa (Santander) Honorato Salvador Pedrosa, de 23 años, soltero, mecánico, hijo de Daniel y de Encarnación, natural de Barruelo de Santullán (Palencia) y Agapito Ríos Martín, de 19 años de edad, peón abañil, natural y vecino de Cartes (Santander), hijo de Agapito y de Anselma, por haberse evadido

del Depósito Municipal de Briviesca en la noche del 4 al 5 de junio de 1951, se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, de fecha 6 de junio de 1951, que se publicó en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos, Palencia y Santander en los números 135, 74 y 77, de fechas 13, 20 y 27 de junio respectivamente del mismo año.

Dado en Salas de los Infantes, a 4 de diciembre de 1953.—El Juez, Cesáreo Tejedor.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

—:—

D. Eloy Marqués Bañeros, mayor de edad, con residencia en Burgo de Osma (Soria), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en la Confederación del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 52'65 litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término municipal de Gormaz (Soria), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto, son las siguientes:

Toma: La obra de toma consiste en poner en comunicación el río con un pozo; junto a éste se construirá una caseta que alojará dos grupos moto-bomba de 10 C. V. (uno de ellos de reserva). La tubería de impulsión termina en una arqueta que, unida a otras dos, sirven de módulo, de donde parte una acequia que mide 2.300'00 metros; respetándose los caminos por medio de losas y, una vaguada existente entre los perfiles 39 y 40 por medio de un acueducto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7

de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

Alcaldía de Lerma

Formados los padrones de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia del presente anuncio, a fin de que durante indicado plazo puedan ser presentadas cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lerma, 3 de diciembre de 1953. El Alcalde, Hilario Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Neila, Altable, Pancorvo, Villamayor de Treviño, Sordillos, Grijalba, Basconcillos del Tozo, Santa María Ribaredonda, Miraveche, Merindad de Valdivielso y Poza de la Sal.

Respecto de rústica y urbana:

San Martín de Rubiales, Mambillas de Lara, Villazopeque, Pampliega, Olmillos de Muñó, Villanueva de Teba, Villangómez, Castildelgado, Palacios de la Sierra, Huerta de Rey, Hortiguñela, Sotopalacios, Quintanaortuño y Sotillo de la Ribera.

Alcaldía de Ibeas de Juarros

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia,

por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Ibeas de Juarros, 7 de diciembre de 1953.—El Alcalde, P. O., José Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cueva de Juarros, Terradillos de Esgueva, Grisaleña, Villatuelda, Valdeande, Fresneda de la Sierra Tirón, Junta de San Martín de Losa, Eterna y Prádanos de Bureba.

Alcaldía de Cuevas de San Clemente

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del precedente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cuevas de San Clemente, 8 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Herminio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanalara, Canicosa de la Sierra, Pradoluengo y Santa María del Campo.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Municipio, correspondiente al año de 1954, se halla de manifiesto al público durante el plazo de diez días, para que durante el mismo pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que

estimen pertinentes, ya que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdivielso, 1 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Eliseo Alonso.

Anuncios Particulares

Junta Administrativa de Valpuesta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones generales, facultativas y administrativas, insertas en el B. O. de la provincia, del día 16 de octubre próximo pasado, y al de las económicas aprobadas por esta Junta Administrativa, tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo al décimo día hábil y hora de las once, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el expresado B. O. de esta provincia, la subasta extraordinaria de 300 metros cúbicos de leña de pino y de leña de encina, procedentes de limpieas, apiladas, del monte denominado «Cuesta-Bortal», perteneciente a esta Entidad, siendo el tipo de tasación de 24.000 pesetas, y el precio índice de 30.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, con sujeción al modelo oficial, debiendo presentarse en el momento de la subasta, a la mesa, el correspondiente certificado y hoja de compras anexas que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Valpuesta, a 7 de diciembre de 1953.—El Presidente de la Junta, Jesús Delgado.

Junta administrativa de Leva de Valdeporres

A las quince horas del día 5 de enero de 1954, tendrá lugar en la Casa de Concejo del pueblo de Leva de Valdeporres la subasta de

aprovechamiento de trescientas dos hayas (302) maderables, del monte «Soto y Linares», con un total de ciento setenta y tres metros cúbicos de madera, cuya tasación es de treinta y ocho mil noventa y siete con cuarenta pesetas (38.097'40) y el precio índice de cuarenta y siete mil seiscientos veintiuna con setenta y cinco (47.621'75) pesetas.

La subasta se ejecutará bajo las normas vigentes y pliego de condiciones.

Leva de Valdeporres, a 7 de diciembre de 1953.—El Presidente, Atilano Fernández.

Junta vecinal de Burceña de Mena

Autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia la subasta de ciento cincuenta metros cúbicos de leña de berto y roble atacado por el fuego, en el monte «Dehesa de Ordunte», propiedad de esta Junta vecinal, por medio del presente hago saber: Que la subasta de referencia se celebrará en las Consistoriales del Valle de Mena, a la hora de las trece del día hábil, una vez transcurridos veinte, hábiles también, en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia. Los tipos de tasación son: Precio base pesetas 9.000, e índice 11.250 pesetas.

Los licitadores con derecho a serlo, se someterán a cuantas disposiciones vigentes dictadas sobre la materia y, especialmente, a las condiciones insertas en el B. O. de la provincia emanadas del Distrito Forestal con fecha 16 del mes de octubre y las que establezca la Junta vecinal propietaria del monte.

Cuantos gastos se originen motivados por la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos, debidamente reintegrados y bajo sobres cerrados, serán entregados antes de las doce horas del día en que la subasta tenga lugar, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Burceña de Mena, a 7 de diciembre de 1953.—El Alcalde Pedro d'Ánco, Epifanio Valle.

Alcaldía de Masa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio, a las diez de su mañana, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «El Monte», para el bienio de los años 1953-54 y 1954-55, para pastar 502 reses lanares y 17 vacunas, cuya tasación anual es de 9.392 pesetas.

Masa, a 1 de noviembre de 1953. El Alcalde, Restituto Fuentes.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

DE DIEGO

GESTORIA ADMINISTRATIVA
HABILITACION DE CLASES PASIVAS
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita; compravende fincas; traspasa comercio e industrias.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—BURGOS